



Tribunal Superior del Distrito Judicial

Florencia – Caquetá

AVISO DE SALA VIRTUAL No. SCFL013-2023

Acorde con las reglas sobre el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), la suscrita Magistrada MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA convoca para Sala Virtual de Decisión, el día viernes veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 10:00 A.M, con asistencia de los Magistrados DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO y GILBERTO GALVIS AVE, para decidir los proyectos previamente registrados en Sala, dentro de los procesos que a continuación se relacionan:

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	18-001-31-05-002-2016-00385-01
DEMANDANTE:	ANGELA SERRANO PINZON
DEMANDADO:	MARIA ARCELIA HINCAPIE
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	18-001-31-05-002-2012-00229-01
DEMANDANTE:	ISABEL PRIETO ESCOBAR
DEMANDADO:	COOTRANSFLORENCIA
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	18-001-31-03-002-2015-00442-01
DEMANDANTE:	PEDRO QUIROZ TOLEDO Y OTRO
DEMANDADO:	LIBIA RÍOS DE DIAZ Y OTROS
ASUNTO:	APELACIÓN DE SENTENCIA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	18001-31-05-002-2015-00328-01
DEMANDANTE:	MARINA CLAROS MORA
DEMANDADO:	CLARA INES GUTIERREZ
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	18001-31-05-001-2015-00015-01
DEMANDANTE:	MARÍA LUISA VÁSQUEZ DE DÍAZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día

jueves veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el cual será publicado por la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Florencia, oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a los magistrados convocados integrantes de la Segunda de Decisión.

La Magistrada,

MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA

Firmado Por:

Maria Claudia Isaza Rivera

Magistrada

Despacho 002 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59250d6ff588dfd4d100304720b55815c61f9d5988cf783983756a5802d75940
Documento generado en 21/09/2023 04:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>